



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 126-2018-CPP
Paita, 16 de julio de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 14-2018 del 16 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 14-2018 el Sr. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, Regidor Municipal, solicitó que se pueda comunicar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o al funcionario encargado, para que explique en la estación orden del día sobre cómo va la ejecución presupuestal del Plan de Incentivos del año 2017 y lo que del 2018.

Que, sustentado el pedido por el señor regidor, sometido a consideración del Pleno del Concejo, efectuada la votación, se aprobó por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido efectuado por el Sr. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo; en consecuencia, se recomienda que Gerencia Municipal como órgano administrativo del más alto nivel administrativo, disponga que se comunique a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto o al funcionario encargado, para que explique en la estación orden del día sobre cómo va la ejecución presupuestal del Plan de Incentivos del año 2017 y lo que del 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche R.
ENCARGADO DE ALCALDÍA

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza